



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por en el artículo 19 de la Ley 2559 de 2025, el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, y los numerales 1 y 2 del artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por el artículo 2 del Resolución 4408 de 2025, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y demás normas complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO

Mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026”*, se asignó a la sección presupuestal 23-06-00 Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones un aforo en el presupuesto de ingresos por la suma de un billón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos diecisiete millones quinientos dos mil pesos moneda corriente (\$1.653.217.502.000 M/Cte.) y una apropiación en el presupuesto de gastos por la suma un billón ochocientos cincuenta y tres mil doscientos diecisiete millones quinientos dos mil pesos moneda corriente (\$1.853.217.502.000 M/Cte.) para la vigencia 2026, los cuales se clasifican en recursos de la nación por valor de doscientos mil millones de pesos moneda corriente (\$200.000.000.000 M/Cte.) y recursos propios por valor de un billón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos diecisiete millones quinientos dos mil pesos moneda corriente (\$1.653.217.502.000 M/Cte.).

Mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se estableció un aforo en la sección presupuestal 23-06-00 Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ingresos corrientes por la suma de un billón cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y un millones doscientos ochenta y ocho mil ciento cuatro pesos moneda corriente (\$1.484.291.288.104 M/Cte.) y de recursos de capital por la suma de ciento sesenta y ocho mil novecientos veintiséis millones doscientos trece mil ochocientos noventa y seis pesos moneda corriente (\$168.926.213.896 M/Cte.).

Igualmente, mediante el Decreto 1477 de 2025 se estableció una apropiación en la sección presupuestal 23-06-00 Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de gastos de funcionamiento la suma de trescientos sesenta y ocho mil setenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$368.070.684.000 M/Cte.) y de gastos de inversión la suma de un billón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis millones ochocientos dieciocho mil pesos moneda corriente (\$1.485.146.818.000 M/Cte.), los cuales se clasifican, según la fuente, en recursos nación por valor de doscientos mil millones pesos moneda corriente (\$200.000.000.000 M/Cte.) y



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

recursos propios por valor de un billón doscientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis millones ochocientos dieciocho mil pesos moneda corriente (\$1.285.146.818.000 M/Cte.).

Mediante el anexo del citado decreto de liquidación se establecieron las apropiaciones de los gastos de funcionamiento y de inversión, para la sección presupuestal 23-06-00 Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según el siguiente detalle:

- FUNCIONAMIENTO:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	REC	APROPIACIÓN	REQUIERE DESAGREGACIÓN
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIOS	20	\$ 12.844.900.000	SI
A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PROPIOS	20	\$ 2.261.123.000	SI
A-03-03-01-004	A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC). ARTÍCULO 20 LEY 1978 DE 2019	PROPIOS	20	\$ 3.134.153.000	NO
A-03-03-01-011	TRANSFERIR A LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ARTICULO 31 LEY 1341 DE 2009 Y ARTICULO 60. DEL DECRETO 4169 DE 2011	PROPIOS	20	\$ 46.872.210.000	NO
A-03-03-01-012	TRANSFERIR A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DECRETOS 1130 Y 1620 DE 1999 Y 2003. LEYES 1341 Y 1369 DE 2009	PROPIOS	20	\$ 4.805.051.000	NO
A-03-03-01-088	COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE (ART. 39 LEY 1341 DE 2009)	PROPIOS	20	\$ 62.372.379.000	NO
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	PROPIOS	20	\$ 7.768.870.000	NO
A-03-04-02-029	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES).	PROPIOS	20	\$ 11.411.443.000	NO
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	PROPIOS	20	\$ 308.836.000	SI
A-03-11-07-001	TRANSFERIR AL OPERADOR OFICIAL DE LOS SERVICIOS DE FRANQUICIA POSTAL Y TELEGRÁFICA	PROPIOS	20	\$ 16.122.468.000	NO
A-03-11-07-002	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	PROPIOS	20	\$ 19.250.484.000	NO



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 3

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

A-03-11-07-003	A RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA (RTVC). ARTICULO 45 LEY 1978 DE 2019	PROPIOS	20	\$ 175.074.738.000	NO
A-08-01	IMPUESTOS	PROPIOS	20	\$ 446.215.000	SI
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	PROPIOS	20	\$ 5.397.814.000	NO
TOTAL FUNCIONAMIENTO				\$ 368.070.684.000	

- INVERSIÓN:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	REC	APROPIACIÓN	REQUIERE DESAGREGACIÓN
C-2301-0400-20	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 255.028.748.778	SI
C-2301-0400-27	TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 20.133.591.788	SI
C-2301-0400-29	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 129.840.062.202	SI
C-2301-0400-29	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL	PROPIOS	21	\$ 84.463.106.948	SI
C-2301-0400-30	FORTALECIMIENTO DE LA RADIO PÚBLICA EN EL TERRITORIO NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 6.823.787.796	SI
C-2301-0400-31	FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 12.060.411.425	SI
C-2301-0400-32	AMPLIACIÓN DEL ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL SECTOR TIC PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS Y ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 21.501.108.869	SI



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 4

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

C-2301-0400-34	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	NACIÓN	10	\$200.000.000.000	SI
C-2301-0400-34	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	PROPIOS	20	\$120.025.063.561	SI
C-2301-0400-34	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	PROPIOS	21	\$84.463.106.948	SI
C-2302-0400-14	FORTALECIMIENTO DEL MODELO CONVERGENTE DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA REGIONAL Y NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 23.583.830.849	SI
C-2302-0400-18	FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 164.039.663.876	SI
C-2302-0400-19	SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 10.888.575.827	SI
C-2302-0400-24	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL DE LOS CIUDADANOS, DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 13.709.087.440	SI
C-2302-0400-25	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES EL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 72.564.354.113	SI



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 5

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

C-2302-0400-26	FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 103.784.306.081	SI
C-2302-0400-27	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE INCENTIVEN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 11.103.550.000	SI
C-2302-0400-28	SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 21.951.927.818	SI
C-2302-0400-29	APOYO PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS TIC QUE IMPULSEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DE Y PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS CON LA MPC A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 4.960.523.892	SI
C-2399-0400-14	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO TIC BOGOTÁ	PROPIOS	20	\$ 29.940.957.244	SI
C-2399-0400-15	FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 58.917.215.370	SI
C-2399-0400-16	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TIC NACIONAL	PROPIOS	20	\$ 15.017.661.079	SI
C-2399-0400-17	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR. BOGOTÁ D.C.	PROPIOS	20	\$15.070.965.171	SI
C-2399-0400-18	CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE CORREOS, TELÉGRAFOS,	PROPIOS	20	\$5.275.210.925	SI



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 6

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

	MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y RECEPCIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL PAR TELECOM BOGOTÁ, D.C.				
TOTAL INVERSIÓN				\$ 1.485.146.818.000	

El artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 412 de 2018, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, dispone lo siguiente:

“Desagregación de Gastos. *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. (...)

El artículo 2.8.1.5.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 9 del Decreto 412 de 2018, dispone lo siguiente:

“Clasificación de los Ingresos. *Los conceptos de ingreso del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, Ingresos de la Nación, contribuciones parafiscales de que trata el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, fondos especiales de que trata el artículo 30 del EOP y los ingresos de los establecimientos públicos nacionales de que trata el artículo 34 del EOP se clasificarán y desagregarán de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el EOP (...)*”.

El artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece que:

“(...) Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)”.

Los artículos 19 de la Ley 2559 de 2025 y 19 del Decreto 1477 de 2025 señalan lo siguiente:

“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 7

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto Favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”. (Resaltado y subrayado fuera del texto original)

Conforme a lo anterior, los numerales 1 y 2 del artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020¹, subrogado por el artículo 2 del Resolución 4408 de 2025, prevé las siguientes delegaciones:

“(...) Se delegan al Secretario General las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. Ordenar mediante acto administrativo los gastos de funcionamiento e inversión que afecten el presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley 2559 de 2025 y 19 del Decreto 1477 de 2025, en los artículos 2.8.1.5.3., 2.8.1.5.7 y 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución 0002 de marzo 20 de 2024², modificada por la Resolución 0004 del 9 de mayo de 2025, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe desagregar los ingresos y las apropiaciones establecidas en el Decreto 1477 de 2025 y su anexo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectuar la desagregación del presupuesto de ingresos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asignado para la vigencia fiscal 2026, por un valor total de UN BILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.217.502.000 M/CTE.), de los siguientes conceptos de ingreso:

- **INGRESOS CORRIENTES:** en la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y

¹ “Por la cual se delegan y asignan unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

² “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 8

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.484.291.288.104 M/CTE.).

- **RECURSOS DE CAPITAL:** en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$168.926.213.896 M/CTE.).

PARÁGRAFO 1: La desagregación del presupuesto de ingresos al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, será la establecida en el Anexo No. 1 de la presente Resolución, la cual se realiza en el marco de lo establecido en la Resolución 0002 de marzo 20 de 2024, modificada por la Resolución 0004 del 9 de mayo de 2025, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO 2: Las modificaciones que se realicen a la desagregación del presupuesto establecida en el Anexo No. 1 de la presente resolución, durante la vigencia fiscal 2026, y que no modifiquen lo establecido en el anexo del Decreto 1477 de 2025, no requerirán de la expedición de un nuevo acto administrativo; para ello, la dependencia que requiera la modificación a la desagregación del presupuesto, presentará la solicitud a través de un memorando interno dirigido a la Subdirección Financiera, con aprobación previa del ordenador del gasto, en el cual justificará el motivo y el detalle de la modificación a la desagregación inicial.

ARTÍCULO 2. Efectuar la desagregación del presupuesto de gastos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones apropiado para la vigencia fiscal 2026, de aquellos rubros presupuestales establecidos en el anexo del Decreto 1477 de 2025 que requieren desagregación presupuestal según lo indicado en las tablas relacionadas en el cuarto (4°) considerando de la presente resolución, por un valor total de UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.853.217.502.000), en los siguientes objetos de gasto:

A. FUNCIONAMIENTO

- **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** en la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.844.900.000 M/CTE.).
- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$349.381.755.000 M/CTE.).
- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:** en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.844.029.000 M/CTE.).

C. INVERSIÓN

- **FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL:** en la suma de



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 9

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$934.338.988.315 M/CTE.).

- **FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:** en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$426.585.819.896 M/CTE.).
- **FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:** en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124.222.009.789 M/CTE.).

PARÁGRAFO: La desagregación del presupuesto de gastos al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, será la establecida en el Anexo 2 para gastos de funcionamiento y en el Anexo 3 para gastos de inversión, la cual se realiza en el marco de lo establecido en la Resolución 0002 de marzo 20 de 2024, modificada por la Resolución 0004 del 9 de mayo de 2025, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 3. Modificación a la desagregación del presupuesto de gastos. Las modificaciones que se realicen a la desagregación del presupuesto establecida en los Anexos No. 2 y 3 de la presente resolución, durante la vigencia fiscal 2026, y que no modifiquen lo establecido en el anexo del Decreto 1477 de 2025, no requerirán de la expedición de un nuevo acto administrativo; para ello, la dependencia que requiera la modificación a la desagregación del presupuesto, presentará la solicitud a través de un memorando interno dirigido a la subdirección financiera, con aprobación previa del ordenador del gasto, en el cual justificará el motivo y el detalle de la modificación a la desagregación inicial.

El mencionado memorando, en cada caso, deberá surtir revisión por parte del GIT de Presupuesto de la Subdirección Financiera en cuanto a lo que le corresponde, y una vez revisada y analizada la necesidad de la modificación, será aprobado por el ordenador del gasto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para las solicitudes de traslados presupuestales entre productos de un mismo proyecto de inversión, se deberá soportar con la autorización previa que emita el Departamento Nacional de Planeación – DNP a la modificación presupuestal, junto con el documento de justificación Técnico–Económica y el detalle de la modificación que para tal efecto remita el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales a través de un memorando interno dirigido a la subdirección financiera con aprobación previa del ordenador del gasto.

Respecto a los traslados presupuestales entre objetos de gasto del mismo producto de un proyecto de inversión, solo se deberá remitir un memorando interno suscrito por el jefe de la Oficina Asesora



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 10

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

de Planeación y Estudios Sectoriales, dirigido a la Subdirección Financiera, con aprobación previa del ordenador del gasto, en el que se detalle y justifique la modificación.

Una vez el memorando de solicitud de modificación a la desagregación sea aprobado por el ordenador del gasto, la dependencia solicitante podrá radicar en el sistema de información designado por la entidad a la Subdirección Financiera para realizar la respectiva operación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

ARTÍCULO 4. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las operaciones presupuestales que modifiquen el anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, requerirán de la expedición del acto administrativo por parte del Representante Legal del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la aprobación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP.

ARTÍCULO 5. Comunicar la presente resolución a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lo correspondiente.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del primero (01) de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

(Firmado Digitalmente)

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Secretaria General

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Betancourt - Profesional Esp. GIT de Presupuesto
Revisó: Alicia Peña Ávila – Coordinadora GIT de Presupuesto
Lina Esmeralda Rodríguez – Contratista Subdirección Financiera
Aprobó: Flor Ángela Castro Rodríguez – Subdirectora Financiera
Juddy Alexandra Amado Sierra – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
Oscar Gustavo Acosta Manrique – Asesor Secretaría General



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 11

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

**Anexo No. 1
DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.653.217.502.000
3-1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.653.217.502.000
3-1-01	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.653.217.502.000
3-1-01-1	INGRESOS CORRIENTES	1.484.291.288.104
3-1-01-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.484.291.288.104
3-1-01-1-02-2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.480.594.235.596
3-1-01-1-02-2-42	PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	706.198.755.487
3-1-01-1-02-2-51	EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES DE TELEVISIÓN	89.232.624.100
3-1-01-1-02-2-74	CONTRAPRESTACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE REDES Y SERVICIOS	499.395.407.892
3-1-01-1-02-2-90	ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO DE INTERNET DE COLOMBIA (CCTLD.CO)	185.767.448.117
3-1-01-1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.697.052.508
3-1-01-1-02-3-01-05	MULTAS Y SANCIONES	3.697.052.508
3-1-01-2	RECURSOS DE CAPITAL	168.926.213.896
3-1-01-2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.968.479.703
3-1-01-2-05-1-02-01	INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.968.479.703
3-1-01-2-13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	166.957.734.193



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 12

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

Anexo No. 2

DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20	12.844.900.000
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20	147.474.600
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	20	147.474.600
A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	20	147.474.600
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	20	147.474.600
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	20	0
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	596.080.434
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	20	103.600.000
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	103.600.000
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20	450.270.597
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	20	3.717.381
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	20	158.781.201
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20	195.077.872
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20	87.467.789
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	5.226.354
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	20	42.209.837
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	20	23.608.624
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	20	17.439.531
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	20	1.161.682
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20	12.101.344.966
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20	1.768.490.169
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20	147.694.169
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	510.800.000
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	20	9.600.000



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 13

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

A-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	20	498.480.000
A-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20	601.916.000
A-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	20	1.055.321.280
A-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	20	1.026.200.000
A-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	20	29.121.280
A-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20	8.623.275.525
A-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	33.920.000
A-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	2.211.321.968
A-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	5.350.790.529
A-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20	984.667.488
A-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	20	42.575.540
A-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	112.095.200
A-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	21.963.200
A-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	20	90.132.000
A-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20	542.162.792

A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	2.569.959.000
A-03-02	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	20	2.261.123.000
A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	20	2.261.123.000
A-03-02-014	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES-UIT-LEY 252 DE 1995	20	1.698.828.989
A-03-02-014-001	MEMBRESÍAS	20	1.698.828.989
A-03-02-02-093	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPANA Y PORTUGAL. UPAEP. (LEYES 60 DE 1973 Y 50 DE 1977)	20	278.793.410
A-03-02-02-093-001	MEMBRESÍAS	20	278.493.410
A-03-02-02-094	UNION POSTAL UNIVERSAL. UPU. (LEY 19 DE 1978)	20	283.800.601
A-03-02-02-094-001	MEMBRESÍAS	20	283.800.601
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	308.836.000



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 14

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

A-03-10-01	FALLOS NACIONALES	20	308.836.000
A-03-10-01-002	SENTENCIAS	20	308.836.000

A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	20	\$ 446.215.000
A-08-01	IMPUESTOS	20	\$ 446.215.000
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL	20	\$428.073.028
A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	20	\$ 18.141.972



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 15

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

Anexo No. 3

DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

C INVERSIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
C	INVERSIÓN		\$ 1.485.146.818.000
C-2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		\$ 934.338.988.315
C-2301-0400-20	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL		\$ 255.028.748.778
C-2301-0400-20-20204A-2301024-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	20	\$ 18.420.425.018
C-2301-0400-20-20204A-2301024-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	20	\$ 236.608.323.760
C-2301-0400-27	TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL		\$ 20.133.591.788
C-2301-0400-27-20204A-2301044-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	20	\$ 13.028.510.158
C-2301-0400-27-20204A-2301077-02	ADQUIS. DE BYS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	20	\$ 4.400.000.000
C-2301-0400-27-20204A-2301082-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	20	\$ 205.081.630
C-2301-0400-27-20204A-2301044-03	TRANSF. CTES. - DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	20	\$ 2.500.000.000
C-2301-0400-29	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL		\$ 214.303.169.150
C-2301-0400-29-20204A-2301070-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A OPERADORES DE TELEVISIÓN PÚBLICA - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL	20	\$ 129.840.062.202
C-2301-0400-29-20204A-2301070-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A OPERADORES DE TELEVISIÓN PÚBLICA - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL	21	\$ 84.463.106.948
C-2301-0400-30	FORTALECIMIENTO DE LA RADIO PÚBLICA EN EL TERRITORIO NACIONAL		\$ 6.823.787.796
C-2301-0400-30-20204A-2301008-03	TRANSF. CTES. - ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA RADIO PÚBLICA EN EL TERRITORIO NACIONAL	20	\$ 2.250.000.000



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 16

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

C-2301-0400-30-20204A-2301009-03	TRANSF. CTES. - ESTUDIOS DE RADIO - FORTALECIMIENTO DE LA RADIO PÚBLICA EN EL TERRITORIO NACIONAL	20	\$ 4.573.787.796
C-2301-0400-31	FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES NACIONAL		\$ 12.060.411.425
C-2301-0400-31-20204A-2301006-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES NACIONAL	20	\$ 10.776.633.385
C-2301-0400-31-20204A-2301085-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS USUARIOS DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES EN USO DEL ESPECTRO - FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES NACIONAL	20	\$ 400.000.000
C-2301-0400-31-20204A-2301006-03	TRANSF. CTES. - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES NACIONAL	20	\$ 883.778.040
C-2301-0400-32	AMPLIACIÓN DEL ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL SECTOR TIC PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS Y ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL		\$ 21.501.108.869
C-2301-0400-32-20204A-2301085-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - AMPLIACIÓN DEL ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL SECTOR TIC PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS Y ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	20	\$ 9.044.860.381
C-2301-0400-32-20204A-2301085-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - AMPLIACIÓN DEL ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL SECTOR TIC PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS Y ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL	20	\$ 12.456.248.488
C-2301-0400-34	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL		\$ 404.488.170.509
C-2301-0400-34-20204A-2301027-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	20	\$ 23.851.984.419
C-2301-0400-34-20204A-2301027-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	21	\$ 39.463.106.948
C-2301-0400-34-20204A-2301027-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	10	\$ 200.000.000.000
C-2301-0400-34-20204A-2301024-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	20	\$ 85.445.534.513
C-2301-0400-34-20204A-2301027-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	20	\$ 10.727.544.629



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 17

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

C-2301-0400-34-20204A-2301027-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	21	\$45.000.000.000
C-2302	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)		\$ 426.585.819.896
C-2302-0400-14	FORTALECIMIENTO DEL MODELO CONVERGENTE DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA REGIONAL Y NACIONAL		\$ 23.583.830.849
C-2302-0400-14-20204A-2302071-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS E IMPACTO DE LOS CONTENIDOS - FORTALECIMIENTO DEL MODELO CONVERGENTE DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA REGIONAL Y NACIONAL	20	\$ 911.680.000
C-2302-0400-14-20204A-2302074-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y/O COPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CONVERGENTES - FORTALECIMIENTO DEL MODELO CONVERGENTE DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA REGIONAL Y NACIONAL	20	\$ 3.449.759.100
C-2302-0400-14-20204A-2302074-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y/O COPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CONVERGENTES - FORTALECIMIENTO DEL MODELO CONVERGENTE DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA REGIONAL Y NACIONAL	20	\$ 19.222.391.749
C-2302-0400-18	FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL		\$ 164.039.663.876
C-2302-0400-18-40402B-2302017-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INCENTIVAR LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	20	\$ 108.839.575.088
C-2302-0400-18-40402B-2302017-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INCENTIVAR LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	20	\$ 38.790.001.441
C-2302-0400-18-40402B-2302022-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORAR SUS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	20	\$ 16.410.087.347
C-2302-0400-19	SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL NACIONAL		\$ 10.888.575.827
C-2302-0400-19-20204B-2302065-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL - SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENC	20	\$ 10.888.575.827
C-2302-0400-24	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL DE LOS CIUDADANOS, DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO. NACIONAL		\$ 13.709.087.440
C-2302-0400-24-20108B-2302093-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN A INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL DE LOS CIUDADANOS, DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SE	20	\$ 374.379.000



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 18

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

C-2302-0400-24-20108B-2302092-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD DIGITAL - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCION, DETECCION Y RECUPERACION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL DE LOS CIUDADANOS, DEL SECTOR PUBLICO Y	20	\$ 208.448.333
C-2302-0400-24-20108B-2302004-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCION, DETECCION Y RECUPERACION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL DE LOS CIUDADANOS, DEL SECTOR PUBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO. NACIONAL	20	\$ 917.172.667
C-2302-0400-24-20108B-2302091-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCION, DETECCION Y RECUPERACION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL DE LOS CIUDADANOS, DEL SECTOR PUBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO. NACIONAL	20	\$ 5.211.063.830
C-2302-0400-24-20108B-2302093-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ATENCIÓN A INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCION, DETECCION Y RECUPERACION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL DE LOS CIUDADANOS, DEL SECTOR PUBLICO Y DEL SECTOR PRIV	20	\$ 4.998.023.610
C-2302-0400-24-20108B-2302007-03	TRANSF. CTES. - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCION, DETECCION Y RECUPERACION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL DE LOS CIUDADANOS, DEL SECTOR PUBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO. NACIONAL	20	\$ 2.000.000.000
C-2302-0400-25	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL		\$ 72.564.354.113
C-2302-0400-25-53105B-2302099-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL	20	\$ 21.520.354.113
C-2302-0400-25-53105B-2302075-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROMOCIÓN PARA LA APROPIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL D	20	\$ 9.620.000.000
C-2302-0400-25-53105B-2302083-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL	20	\$ 600.000.000
C-2302-0400-25-53105B-2302086-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIG	20	\$ 12.331.000.000
C-2302-0400-25-53105B-2302099-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES	20	\$ 28.493.000.000



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 19

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

	DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL		
C-2302-0400-26	FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL		\$ 103.784.306.081
C-2302-0400-26-40402B-2302099-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL	20	\$ 15.250.936.185
C-2302-0400-26-40402B-2302099-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL	20	\$ 88.533.369.896
C-2302-0400-27	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE INCENTIVEN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL		\$ 11.103.550.000
C-2302-0400-27-53105B-2302052-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA GENERAR COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE INCENTIVEN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC A LO LARGO DEL TERRITORIO NACI	20	\$ 11.103.550.000
C-2302-0400-28	SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL. NACIONAL		\$21.951.927.818
C-2302-0400-28-20204B-2302097-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL. NACIONAL	20	\$ 3.312.970.800
C-2302-0400-28-20204B-2302078-02	ADQUIS. DE BYS - SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERE	20	\$ 4.604.492.000
C-2302-0400-28-20204B-2302002-02	ADQUIS. DE BYS - CONTENIDOS DIGITALES - SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL. NACIONAL	20	\$ 9.426.927.818
C-2302-0400-28-20204B-2302078-03	TRANSF. CTES. - SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENC	20	\$ 4.607.537.200
C-2302-0400-29	APOYO PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS TIC QUE IMPULSEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DE Y PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS CON LA MPC A NIVEL NACIONAL		\$ 4.960.523.892
C-2302-0400-29-20204B-2302041-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FOMENTO DEL DIÁLOGO CON EL ESTADO - FORTALECER EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS VINCULADOS A LA ME	20	\$ 2.039.564.660
C-2302-0400-29-20204B-2302088-02	TRANSF. CTES. - DOCUMENTOS DE PLANEACION - FORTALECER EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS	20	\$ 2



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 20

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS VINCULADOS A LA ME		
C-2302-0400-29-20204B-2302074-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y/O COPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CONVERGENTES - APOYO PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS TIC QUE IMPULSEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DE Y PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS CON LA MPC A NIVEL N	20	\$ 2.520.959.230
C-2302-0400-29-20204B-2302008-03	TRANSF. CTES. - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECER EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS VINCULADOS A LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN (MPC)	20	\$ 400.000.000
C-2399	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		\$ 124.222.009.789
C-2399-0400-14	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO TIC BOGOTÁ		\$ 29.940.957.244
C-2399-0400-14-53105B-2399054-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO TIC BOGOTÁ	20	\$ 17.682.020.137
C-2399-0400-14-53105B-2399053-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO TIC BOGOTÁ	20	\$ 7.467.822.545
C-2399-0400-14-53105B-2399071-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMAS DE GESTIÓN - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO TIC BOGOTÁ	20	\$ 4.791.114.562
C-2399-0400-15	FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC. NACIONAL		\$ 58.917.215.370
C-2399-0400-15-53105D-2399053-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	20	\$ 2.072.000.000
C-2399-0400-15-53105D-2399063-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	20	\$ 17.414.039.720
C-2399-0400-15-53105D-2399065-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.	20	\$ 39.431.175.650
C-2399-0400-16	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TIC NACIONAL		\$ 15.017.661.079
C-2399-0400-16-53105B-2399053-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TIC NACIONAL	20	\$ 391.980.960
C-2399-0400-16-53105B-2399067-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TIC NACIONAL	20	\$ 14.625.680.119
C-2399-0400-17	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR. BOGOTÁ D.C.		\$ 15.070.965.171



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00522 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 21

“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2026”

C-2399-0400-17-53105B-2399065-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	20	\$ 7.078.383.813
C-2399-0400-17-53105B-2399067-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	20	\$ 440.000.000
C-2399-0400-17-53105B-2399058-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	20	\$ 7.552.581.358
C-2399-0400-18	CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA Y EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE CORREOS, TELÉGRAFOS, MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y RECEPCIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL PAR TELECOM BOGOTÁ, D.C.		\$ 5.275.210.925
C-2399-0400-18-53105B-2399052-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL - CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE CORREOS, TELÉGRAFOS, MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y RECEPCIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL PAR TELECOM. BOGOTA D.C.	20	\$ 5.275.210.925

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00522 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251231-212715-075510-95370482

Creación: 2025-12-31 21:27:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-31 22:48:43



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

obuelvas@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FuTIC 00522 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251231-212715-075510-95370482

Creación: 2025-12-31 21:27:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-31 22:48:43



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-12-31 21:27:19 Lec.: 2025-12-31 22:48:41 Res.: 2025-12-31 22:48:43 IP Res.: 186.81.150.53 Canal: Email